



AJUSTE DE MANUAL DE FUNCIONES, GARANTIZA OPORTUNIDAD PARA TODOS LOS TRABAJADORES EN PROVISIONALIDAD Y ENCARGOS

A los correos de Sindesena llegaron múltiples inquietudes presentadas por los trabajadores del SENA de todo el país, frente a las limitaciones que presentaba el Manual de Funciones, Resolución 965 de 2017, para presentarse al concurso de las 4.973 vacantes que está próximo a publicarse. Según la información suministrada, dejaba sin posibilidades de postularse a gran cantidad de trabajadores provisionales, encargados y contratistas, siendo estas situaciones de permanente discusión de nuestra organización sindical, en procura de garantizar la postulación en el concurso de estos trabajadores que han tenido un gran acervo laboral en la Entidad.

SINDESENA preocupado por tal situación, se dió a la tarea de llevar ante la Secretaría General del SENA todas las inquietudes presentadas y en un gran acto de apertura, apoyo y coherencia de la Administración del SENA, se conformaron dos equipos de trabajo entre representantes de SINDESENA y miembros de la Administración del SENA para revisar los perfiles de los trabajadores que se encuentran en este momento como provisionales. Un equipo encargado de revisar los perfiles de los trabajadores provisionales del área Administrativa, y otro equipo conformado por la ESCUELA RODOLFO MARTINEZ TONO apoyado por miembros de Sindesena, que revisaba los perfiles de los instructores provisionales. Ambos equipos se dedicaron al propósito de ajustar el manual de funciones, de tal forma que se garantice la posibilidad de participación, en la próxima convocatoria a concurso para quienes ostentan el rol de provisionales o encargos en la planta de personal de la Entidad.

Para el caso particular del Manual de los INSTRUCTORES, tras dos días iniciales de trabajo y confrontación de la información disponible se llegó a la conclusión que no era fiable la información con que se contaba en el momento. No coincidía la información recopilada por la ESCUELA RODOLFO MARTINEZ TONO, con la información suministrada por los Subdirectores, ni con la información recolectada por SINDESENA.

Fue necesario entonces emprender las siguientes actividades:

Se contactaron por el medio más expedito posible, a cada uno de los trabajadores provisionales y en encargo para asegurar la información frente a su profesión. Este fue un trabajo de gran desgaste, porque desafortunadamente no todos los trabajadores fueron fáciles de ubicar y algunos no tuvieron la disposición para suministrar la información requerida.

Una vez concluida la recolección de la información de 803 instructores provisionales y 65 instructores en encargo, se procedió a revisar la red, el área temática y profesión del trabajador para contrastarlo con el Manual de Funciones y sus anexos de NBC-CNO (Núcleos Básicos de Conocimiento – Clasificación Nacional de Ocupaciones), y si allí no se encontraba la profesión o certificación, se acordó incorporarla, siempre y cuando fuera compatible con el área y la red especificada.

Producto del trabajo realizado y consultadas cerca de 174 observaciones o solicitudes de revisión, se lograron incluir más del 97% de los casos y un 3% de ellos no fueron avalados para incluirlos.

Casos donde se presentaron nombres de títulos de programas profesionales que no cuentan con registro calificado, (no se encuentran en SNIES) no fue posible incluirlos. Para estas situaciones, recomendamos a los aspirantes, acercarse a la Universidad o Institución Educativa que les expidió el título para que allí, le convaliden u homologuen el título por el nuevo nombre que tenga la institución educativa con registro calificado.

Otra de las inquietudes recurrentes se relacionó con los títulos de Técnicos Profesionales y Tecnólogos expedidos por el SENA antes del año 2010, que no cuentan con registro calificado, hecho que hasta ese momento no le permitiría postularse a quienes fuesen titulados en esas condiciones.

Para subsanar esta situación SINDESENA acordó con la Administración del SENA, incluir un anexo adicional al manual de funciones donde se listan todas las titulaciones expedidas por el SENA de Técnico profesional y Tecnólogo, clasificándolas por red de conocimiento y área temática, y de esta forma permitir la postulación de todos los aspirantes a concursar en dicha situación.

SINDESENA muestra de esta forma, su diligencia y trabajo de intermediación frente a la Administración en procura de defender a los trabajadores y mantener las posibilidades de su participación en la convocatoria, por lo cual, invitamos a los aspirantes a prepararse y demostrar sus capacidades que les permita vincularse a través de carrera administrativa a la entidad.

Es importante reconocer la gran disposición de la Nueva Administración del SENA, para dar la oportunidad de hacer los ajustes requeridos a un manual de funciones, que había dejado muchos vacíos y le cerraba las puertas a gran cantidad de trabajadores con experiencia dentro de la Entidad.

Enhorabuena esta Administración ha comprendido que escuchar a los trabajadores enriquece y fortalece la Entidad

JUNTA NACIONAL DE SINDESENA

Bogotá, 17 de agosto de 2017